se dixo que fueron dadas con fraude e engaño desta dicha cibdat por ende el
dicho conçejo ordeno e mando a Pero Sanches Manuel e Pero Sanches de Aya
la fijo de Pero Lopez de Ayala et escriuano fijo de Dueñas e Pero Alfonso de [illegible]
illas e Martin Ruys de Aluarez [illegible] las quentas de los tales jurados pa
sados et lo que fallaren mal gastado que lo demanden a la dicha cibdat
que faga [illegible] dello a los regidores e ofiçiales desta dicha cibdat
que agora tienen et que aquellos lo [illegible] e manden fazer execuçion en bie
nes de los tales personas que fallaren que deuen algo al dicho conçejo.

Otrosy por quanto el dicho conçejo fue querellado que Lope Royz de
Daualos e Juan Yuanes de Aponte seyendo alcaldes [illegible] desta dicha cib
dat que prendaron por los alardes a muchos vezinos e moradores
de la dicha cibdat et por quanto paresçe por los libros del conçejo
[illegible] del dicho conçejo que los dichos alcaldes fizieron sueltas e [illegible]
de las penas de los tales alardes a las personas que en los tales pe
nas auian incurrido [illegible] el dicho conçejo sobre a los dichos alcaldes
a cada uno dellos [illegible] que ayan a dar al dicho
conçejo por [illegible] de los dichos sus ofiçios et los dichos alcaldes no
ayan tornado las prendas que por la dicha razon ayan fecho a los
vezinos e moradores desta dicha cibdat por ende el dicho conçe
jo ordeno e mando a los jurados por ante escriuano del dicho
conçejo vaya a [illegible] de los dichos Lope Royz
e Juan Yuanes que tornen de oy en ocho dias las prendas que asy tiene
tomadas e non [illegible] tornar a los que asy fueron prendados por los
dichos alardes [illegible] que pasado el dicho termino [illegible] el di
cho conçejo mandara fazer [illegible] a los tales [illegible]
los bienes de los dichos Lope Royz e de Juan Yuanes de lo que asy
non quisieren tornar.

Otrosy por quanto Lope Royz de Daualos e Pero Gomez de Daualos [illegible]
de los ofiçios de las alcaldias desta dicha cibdat ayan echado
e derramado pecho por toda la dicha cibdat e lo fizieron coger